

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**APRUEBA Y AUTORIZA LA REALIZACION
DE HORAS EXTRAORDINARIAS.**

MONTE PATRIA, 23.05.2016.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, acta de instalación del Concejo Municipal y asunción Alcalde.

CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 163 de fecha 19 de Mayo de 2016, que envía el Directora Centro salud Monte Patria y que realiza solicitud de Horas Extraordinarias para el mes de Junio de 2016.

DECRETO ALCALDICIO: 6388.

- **1.- AUTORIZA y APRUEBA** la realización de Horas Extraordinarias a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Monte Patria para el mes de Junio de 2016.



Felix Michea Urrutia
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/JOC/RCR/pac.

Distribución:

- Secretaria Municipal/ - Departamento de Salud
- Encargado Personal y Remuneraciones/- CESFAM El Palqui/- Archivo.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

(S)